

**OFICIO N°605/2021**

Santiago, 23 de junio de 2021.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Ud. copia de la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales efectuada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de Maipú y Acta Complementaria de Proclamación.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado digitalmente  
por MIGUEL  
VAZQUEZ PLAZA

Presidente Titular

Firmado digitalmente  
por PATRICIA MUNOZ  
BRICENO

Secretaria Relatora

**A LA SEÑORA  
CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

**P R E S E N T E** \_\_\_\_\_ /

[csandoval@maipu.cl](mailto:csandoval@maipu.cl)

[alcaldi@maipu.cl](mailto:alcaldi@maipu.cl)

[oficinadepartes@maipu.cl](mailto:oficinadepartes@maipu.cl)

## **ACTA DE PROCLAMACIÓN ALCALDE Y CONCEJALES**

### **COMUNA DE MAIPÚ**

En Santiago, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Miguel Vázquez Plaza y de los señores Ministros don Antonio Barra Rojas y don Patricio Rosende Lynch. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo quedado firme la Sentencia de Calificación y Escrutinios de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Maipú de la Región Metropolitana y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama por el período legal que se inicia el día 28 de junio de 2021:

1° Como Alcalde de la comuna de Maipú, al candidato Tomás Vodanovic Escudero; y,

2° Como Concejales de la comuna de Maipú a los siguientes candidatos y candidatas:

Elizabeth Leyla González Muñoz

Alejandro Almendares Muller

Felipe Ignacio Farías López

Camila Paz Quiroz Viveros

Bladymir Rafael Muñoz Acevedo

Graciela Patricia Arochas Felber

Alejandra Salinas Inostroza

Gonzalo Ponce Bórquez

Carolina Andrea Silva Nieto

Horacio Saavedra Núñez

Notifíquese y comuníquese su proclamación.

Rol N°8760/2021 – Maipú.

MIGUEL VAZQUEZ PLAZA  
Fecha: 22-06-2021 19:28:18 -04:00

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Fecha: 22-06-2021 19:37:10 -04:00

ANTONIO BARRA ROJAS  
Fecha: 22-06-2021 19:32:30 -04:00

PATRICIA MUNOZ BRICENO  
Fecha: 22-06-2021 19:42:57 -04:00



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en la tramitación de la causa o en <https://reclamos.primertribunalelectoral.cl/documents>

Santiago, quince de junio de dos mil veintiuno.

Visto y teniendo presente:

Primero: Que, conforme a lo preceptuado en los siguientes artículos: 96 y 119 de la Constitución Política de la República; 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; en la Ley N°21.324, que modificó la 34ª Disposición Transitoria de la Constitución Política y pospuso la fecha de las Elecciones Municipales del año 2021; y lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012 y en el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de 14 de agosto de 2012, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con arreglo a las normas legales antes referidas, sesionó en las audiencias de que dan cuenta las actas respectivas, concluyendo el procedimiento de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Maipú.

Segundo: Que, conforme al Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales, de 31 de mayo de 2016, corresponde el conocimiento a este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas

comprendidas en los Distritos Electorales Octavo, Noveno y Décimo Cuarto, definidos en el artículo 188 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en la comuna de Santiago.

Tercero: Que, con motivo de la presente elección se interpusieron las solicitudes de rectificación de escrutinios ingresadas con los Roles N°8781/2021, N°8782/2021 y N°8783/2021, las que fueron rechazadas, según lo acordado en sesión de 26 de mayo de 2021, resoluciones que se encuentran ejecutoriadas.

Cuarto: Que este Tribunal Electoral procedió a la calificación y a la formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Maipú, conforme a las reglas que señala el Título V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, constando lo acordado en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

Quinto: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, resulta elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

Sexto: Que, en la comuna de Maipú toca elegir 10 concejales, en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N°395 de 11 de septiembre de 2020, que Determina Número de Concejales a Elegir por comuna, Elecciones Municipales 2021.

Séptimo: Que, en la determinación de los concejales electos, este Tribunal Electoral ha seguido el procedimiento

indicado en los artículos 120 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SE RESUELVE:

1.- Que, el proceso de votación efectuado en los días 15 y 16 de mayo de 2021 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Maipú, ha sido regular y exento de vicios.

2.- Que, el escrutinio definitivo de la votación realizada con motivo de la elección de alcalde en la mencionada comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	TOTAL VOTOS
XS. FRENTE AMPLIO	
REVOLUCION DEMOCRATICA	
250 TOMAS VODANOVIC ESCUDERO	90.186
TOTAL XS. FRENTE AMPLIO	90.186
XU. UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
251 ALEJANDRA VIVIANA BUSTAMANTE NEIRA	17.091
TOTAL XU. UNIDOS POR LA DIGNIDAD	17.091
XX. CHILE VAMOS	
INDEPENDIENTES	
252 CATHY BARRIGA GUERRA	43.115
TOTAL XX. CHILE VAMOS	43.115
XZ. ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
253 VIVIANA SOLEDAD DELGADO RIQUELME	39.456
TOTAL XZ. ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	39.456
ZB. UNION PATRIOTICA	
UNION PATRIOTICA	
254 DANILO ANDRES RAMIREZ CORTES	2.852
TOTAL ZB. UNION PATRIOTICA	2.852
VOTOS NULOS	1.308
VOTOS EN BLANCO	607
TOTAL SUFRAGIOS	194.615

3.- Que, habiendo obtenido la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos, se declara electo alcalde de la comuna de Maipú por el período legal que comienza el 28 de junio de 2021, a don TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO.

4.- Que, el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	TOTAL VOTOS
M. PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
300 ALVARO ESTEBAN MENDEZ VELIZ	4.052
301 JAIME IGNACIO ENCINA CARRASCO	2.460
302 ELIZABETH LEYLA GONZALEZ MUÑOZ	4.997
INDEPENDIENTES	
303 IGNACIO JAVIER MARCHANT BOUFFANAIS	3.994
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES	15.503
SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
304 GIOVANNY URBINA ZUÑIGA	959
305 NATALIA LABBE REYES	1.557
306 JOSE ROLANDO PALMA VIDAL	375
INDEPENDIENTES	
307 EVA LAGOS DIAZ	1.489
308 VICTOR ORELLANA PARRA	1.728
TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	6.108
TOTAL M. PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	21.611
XK. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
309 ALEJANDRO ALMENDARES MULLER	7.900
310 MICHEL ANGELO FRANCIOSO CABRERA	221
311 ANA LUISA GALVEZ FUENTES	709
312 JUAN PABLO MARTINEZ SOTO	844
313 EDUARDO LEONEL ORTEGA PARADA	438



314 ALEJANDRO ISAAC PEREZ HUINCACHE	506
315 ANA LUISA RODRIGUEZ RABIN	401
316 CRISTINA ANITA ROJO VERGARA	797
317 CAROL LORENA TAPIA ARRIAGADA	854
INDEPENDIENTES	
318 CAROLINA MARCELA BAEZA LARA	2.594
TOTAL XK. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	15.264
XO. PACTO REPUBLICANOS	
SUBPACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
319 MYRIAM MORGADO GOMEZ	1.175
320 MIGUEL ALONSO VARGAS VASQUEZ	587
321 NORMA CRISTINA CABALLERO REYES	405
322 JORGE RICHARD MUÑOZ PROVIDELL	852
INDEPENDIENTES	
323 PHILIPPE LOUIS PATRICK DANET ORMAZABAL	481
324 ALFREDO MAURICIO VERGARA CATALAN	569
TOTAL SUBPACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	4.069
TOTAL XO. PACTO REPUBLICANOS	4.069
XS. PACTO FRENTE AMPLIO	
SUBPACTO PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES	
COMUNES	
325 FELIPE IGNACIO FARIAS LOPEZ	5.881
326 CAMILA PAZ QUIROZ VIVEROS	5.586
327 THOMAS HECTOR MIX JIMENEZ	2.816
INDEPENDIENTES	
328 MARIA TERESA ALVAREZ AGUILAR	2.645
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES	16.928
SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES	
REVOLUCION DEMOCRATICA	
329 MACARENA LUISA GRACIELA MORALES MORA	4.455
330 BLADY MIR RAFAEL MUÑOZ ACEVEDO	5.489
331 ALFONSO JAVIER CASTELLANO BELLO	2.277
TOTAL SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES	12.221
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL E INDEPENDIENTES	
PARTIDO LIBERAL DE CHILE	
332 DAVID EDUARDO KOHN ORTEGA	2.562
INDEPENDIENTES	

333 KARINA ANDREA ROJAS DIAZ	4.178
TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL E INDEPENDIENTES	6.740
SUBPACTO CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES	
CONVERGENCIA SOCIAL	
334 CYNTHIA KATHERINA ACEVEDO TAPIA	3.232
TOTAL SUBPACTO CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES	3.232
TOTAL XS. PACTO FRENTE AMPLIO	39.121
XU. PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
335 FRANCISCO FERNANDO CATALAN CATALAN	1.756
336 MARIA JOSE NEWMAN LOPEZ	1.732
337 LUCIA BLANCA ELENA VARAS ROJAS	1.244
338 GRACIELA PATRICIA AROCHAS FELBER	1.851
339 MARTIN FRANCISCO PINCHEIRA PEÑA	1.118
340 LUCIA SOLEDAD MORALES RODRIGUEZ	1.022
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	
341 JUAN PABLO ARAYA IBARRA	1.480
INDEPENDIENTES	
342 MAURICIO ARTURO PEREZ LUCERO	1.690
343 MAURICIO ANDRES LLAITUL ACUM	1.401
344 EVELYN DIANA GOMEZ HIDALGO	1.031
TOTAL SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES	14.325
TOTAL XU. PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD	14.325
XY. PACTO DIGNIDAD AHORA	
SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	
INDEPENDIENTES	
345 ENRIQUE ANDRE BASCUÑAN ROYO	843
346 SERGIO OMAR VASQUEZ BUSTAMANTE	588
TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	1.431
SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE	
PARTIDO HUMANISTA	
347 NATALIA SOLEDAD BARRIA CARRILLO	1.769
348 ANDRES SAMUEL VIDAL REA	459
349 CAMILA JESUS VIDAL MUÑOZ	1.361
350 CARLOS ANDRES MUÑOZ DIAZ	2.797
INDEPENDIENTES	
351 VICTOR HUGO NAVARRETE IBACACHE	909
352 ELIZABETH TAMARA PARADA BARACATT	1.896

353 LUCIANO ADOLFO VERDUGO TOLEDO	1.470
TOTAL SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE	10.661
TOTAL XY. PACTO DIGNIDAD AHORA	12.092
XZ. PACTO ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	
354 GONZALO PONCE BORQUEZ	5.023
355 CRISTIAN CATALAN PEREZ	2.603
INDEPENDIENTES	
356 ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	10.579
357 PABLO MADRID LAS HERAS	1.848
358 SANDRA MATELUNA FLORES	3.957
359 ROSARIO ABARZUA MORAGA	2.099
360 MARCO VERGARA ZAMORA	2.561
TOTAL SUBPACTO ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	28.670
TOTAL XZ. PACTO ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	28.670
YM. PACTO CHILE VAMOS - PRI E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMOCRATA	
361 PAOLA LORENA DE FILIPPI RUBIO	439
362 XIMENA DE LOURDES ARAYA ARAYA	554
INDEPENDIENTES	
363 FREDDY CESAR RODRIGUEZ MATELUNA	1.197
364 GENESIS ROMY GEORGIADES BAEZA	353
365 PAULINA ANDREA SOTO PALMA	911
TOTAL YM. PACTO CHILE VAMOS - PRI E INDEPENDIENTES	3.454
YW. PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
366 CAROLINA ANDREA SILVA NIETO	5.035
367 MARCO ANTONIO BARRALES MUÑOZ	1.778
368 PATRICIO ANTONIO ZUÑIGA ZUÑIGA	2.339
369 SERGIO ANTONIO VALVERDE MORENO	626
INDEPENDIENTES	
370 NICOLE TRINIDAD ASTUDILLO NUÑEZ	1.383
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	11.161
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
371 JUAN PABLO SILVA ROSS	2.328
372 MAGDALENA DE LOURDES ARIAS ANDRADE	1.378

373 JORGE MORENO FRIAS	702
374 IVONNE DEL CARMEN MORALES GUERRA	781
INDEPENDIENTES	
375 PATRICIA COCAS GONZALEZ	2.708
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	7.897
TOTAL YW. PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES	19.058
ZB. PACTO UNION PATRIOTICA	
UNION PATRIOTICA	
376 PAOLA LORENA MARCELLI ASTUDILLO	1.026
377 JUAN ENRIQUE SOTO ROJAS	637
378 CAROLINA ROSA VENEGAS ATENAS	825
379 JUAN ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ	265
380 DENNY MILTON FLORES BUSTOS	172
381 JOHANNA VALESKA ORTEGA LARRAÑAGA	506
TOTAL ZB. PACTO UNION PATRIOTICA	3.431
ZG. PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
EVOLUCION POLITICA	
382 GARY AGLONY PERCHERON	952
383 MAURICIO OMAR ROA LILLO	252
384 ROBERTO ANDRES CANALES MANCILLA	273
385 CARLOS FRANCISCO HERNANDEZ GARRIDO	367
386 EMILIO ENRIQUE ARANEDA ABARCA	111
INDEPENDIENTES	
387 PAULA IVONNE ROA SANTELICES	1.004
388 CRISTIAN VICTOR ORELLANA ARANEDA	1.124
TOTAL ZG. PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES	4.083
ZJ. PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
389 HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	6.234
390 CARLOS MARIO VARGAS VALDERRAMA	1.026
391 PEDRO CHRISTIAN CATALAN SILVA	433
392 ANDRES MARGAS MUÑOZ	802
393 KARLA ALEJANDRA RETAMAL MATUS	1.074
INDEPENDIENTES	
394 KAREN DAISY GARRIDO NEIRA	1.335
395 VANIA VICENCIO GONZALEZ	877
396 PRISCILA SALCEDO URIBE	627
397 CARLOS RUBEN VASQUEZ GRANDON	280
398 CRISTOPHER FIGUEROA DIAZ	1.015

TOTAL ZJ. PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	13.703
ZU. PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
399 GREMIDIA ESTELA SAGARDIA ARIAS	669
400 LESLIE CAROLINA ENCINA TAYBA	1.006
401 RAUL ANTONIO VILLAGRAN BRIONES	202
402 JORGE IRINEO VARELA DIAZ	216
403 DANILO HERNAN CISTERNAS JIMENEZ	238
INDEPENDIENTES	
404 SUSANA MONICA SEARES DONOSO	614
405 JOHANNA LISSETTE DIAZ HERVIAS	362
406 ROMINA PIA LORENA JARA PADILLA	1.129
TOTAL ZU. PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES	4.436
VOTOS NULOS	5.646
VOTOS EN BLANCO	5.529
TOTAL SUFRAGIOS	194.492

5.- Que, se declara electos concejales de la comuna de Maipú, por el período legal que comienza el 28 de junio de 2021, a los siguientes ciudadanos:

ELIZABETH LEYLA GONZÁLEZ MUÑOZ  
ALEJANDRO ALMENDARES MULLER  
FELIPE IGNACIO FARIÁS LÓPEZ  
CAMILA PAZ QUIROZ VIVEROS  
BLADYMR RAFAEL MUÑOZ ACEVEDO  
GRACIELA PATRICIA AROCHAS FELBER  
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA  
GONZALO PONCE BÓRQUEZ  
CAROLINA ANDREA SILVA NIETO  
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ

La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada la presente sentencia de calificación.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez firme, al señor Intendente de la Región Metropolitana, al

señor Secretario Municipal de la comuna de Maipú y a los candidatos electos.

Transcribese al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto de que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal en la comuna de Maipú.

No se remite copia de esta sentencia al delegado presidencial regional, como dispone el artículo 128 de la Ley N°18.695, por no haberse procedido aún a su designación.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

Rol N°8760/2021 – Maipú.

PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES MINISTROS TITULARES, DON MIGUEL EDUARDO VÁZQUEZ PLAZA, PRESIDENTE; DON ANTONIO BARRA ROJAS Y DON PATRICIO ROSENDE LYNCH. AUTORIZA DOÑA PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO, SECRETARIA RELATORA.

Notifiqué por el estado diario la sentencia que antecede. Santiago, 15 de junio de 2021.

MIGUEL VAZQUEZ PLAZA  
Fecha: 15-06-2021 15:57:11 -04:00

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Fecha: 15-06-2021 16:01:38 -04:00

ANTONIO BARRA ROJAS  
Fecha: 15-06-2021 15:59:28 -04:00

PATRICIA MUNOZ BRICENO  
Fecha: 15-06-2021 16:03:38 -04:00



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en la tramitación de la causa o en <https://redamos.primertribunalelectoral.cl/documentos>